



GnelVidal, 21 de Abril de 1992.

VISTO:

La comunicación cursada por el H.C.Deliberante, por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 20/92;

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 16-4-92;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, art. 108 inc.2), es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

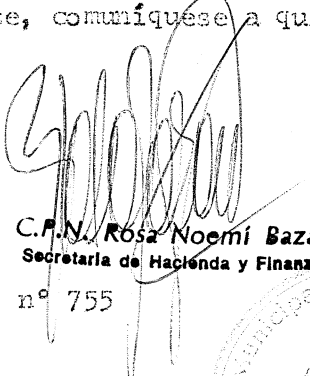
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

----- D E C R E T A -----

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 20/92 sancionada por el H.C.Deliberante con fecha 3-4-92, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto

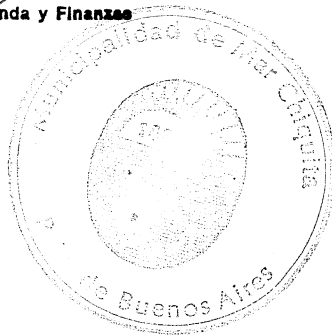
Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Rosa Noemí Bazán.

Art. 3º: Cúmplase, comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.


C.P.N. Rosa Noemí Bazán
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Decreto n° 755

I.M.A.




JUAN CARLOS CRUZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL

82-28



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

///EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: DISMINUYESE la planta de personal en un (1) cargo de la si-
----- guiente finalidad y partida:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

Personal Administrativo

Clase IV

1

ARTICULO 2º: AMPLIASE la planta de personal en un (1) cargo de la siguiente
----- ta finalidad y partida:

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y ACCION SOCIAL

Personal Administrativo

Clase IV

1

ARTICULO 3º: CONVALIDASE el Decreto nro 575 dictado por el Departamento E-
-----jecutivo con fecha 20 de Marzo de 1,992.-----

ARTICULO 4º: De foma.-----

ORDENANZA NRO: 20

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A /
LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Horacio Alfredo Loyola
Presidente Honorable Concejo Deliberante

PROMULGUESE

JUAN CARLOS CRUZANI
INTENDENTE MUNICIPAL